

• COMUNICADO DE LAS COMISIONES FACILITADORA Y
VERIFICADORA DEL PROCESO DE PAZ CON EL MOVIMIENTO
JAIME BATEMAN CAYÓN. Abril 11 de 1996.

1. Es de público conocimiento que al iniciarse el proceso de paz entre el Gobierno y el Movimiento Jaime Bateman Cayón se pactó y definió un «área inicial de distensión», en el Municipio de Miranda (Cauca), que estará vigente hasta el 30 de mayo de 1996 (Comunicados del 27 de diciembre de 1995 y 8 de febrero de 1996). Con esta zona se ha buscado crear las condiciones necesarias para una primera etapa de las negociaciones; por eso, las partes se comprometieron solemnemente a respetarla y a no interrumpir unilateralmente las negociaciones.

2. Los acontecimientos de los días anteriores (marzo 29 - abril 1º de 1996) han traído graves dificultades en la citada zona de distensión y han provocado la alteración de las circunstancias necesarias para el desarrollo normal de la mesa de negociación.

3. Conocedores de la importancia de este proceso de paz instamos al Secretariado de las FARC a prestar toda su colaboración, retirando su personal de la zona y dejando en absoluta libertad a las partes negociadoras.

4. Igualmente, nos permitimos solicitar al Ejército Nacional que deje nuevamente la zona en las condiciones que anteriormente fueron pactadas.

5. En nombre de los habitantes residentes de la zona, solicitamos a todos los que tienen que ver con la problemática presente, que de acuerdo con los pactos internacionales vigentes, se respete la población civil en su integridad y en sus legítimos derechos, escuchando, además el clamor de la ciudadanía que defiende su proceso de paz.

6. Expresamos nuestro firme propósito de seguir apoyando este proceso. Estamos dispuestos a continuar nuestra labor facilitadora y verificadora para que el Gobierno y el Movimiento Jaime Bateman Cayón puedan proseguir con la labor en la Mesa de Negociaciones de acuerdo con la programación prevista.